



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual situada en el Cementerio de Primout – Páramo del Sil (León)



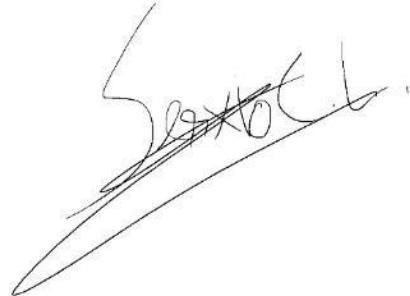
Serxio Castro Lois, presenta:

El proyecto: **“Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual situada en el Cementerio de Primout – Páramo del Sil (León)**

En A Coruña, a 27 de junio de 2023

Serxio Castro Lois

Firma:



2

Proyecto:

“Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual situada en el Cementerio de Primout – Páramo del Sil (León)”.

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois.

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim.

Investigación histórica y contacto con familiares:

ARMH y familiares de la víctima.

3

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH).

ÍNDICE

0. Ficha técnica	5
1. Introducción	8
1.1. Justificación.....	8
1.2. Antecedentes	9
2. Localización del área de estudio	14
3. Planteamiento de los trabajos	20
3.1. Objetivos	20
3.2. Metodología	20
3.2.1. Análisis documental e historiográfico.....	20
3.2.2. Trabajo de campo	21
3.3. Fases de la intervención y duración	22
3.4. Medidas preventivas	23
3.5. Equipo técnico material	23
3.6. Equipo técnico humano	23
4. Documentación.....	24
5. Presupuesto.....	¡Error! Marcador no definido.
6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	25

Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual situada en el Cementerio de Primout – Páramo del Sil (León)

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

“Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa individual situada en el Cementerio de Primout – Páramo del Sil (León)”

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011 en el punto concreto del Cementerio de Primout en el municipio de Páramo del Sil (León). Su localización aparentemente es precisa debido a la investigación llevada a cabo por la familia años después de su muerte. Sus propios compañeros de la guerrilla antifranquista en la zona León-Galicia, a través de varias cartas, contaron al hijo de la víctima y a su hermano las vicisitudes de su muerte después de un combate con la Guardia Civil en un pueblo de El Bierzo llamado Primout.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo, se trata de un recinto del cementerio abandonado completamente e invadido por la maleza, incluso algún árbol. Posteriormente, llevaremos a cabo una fase de desescombro y vaciado de tierra vegetal. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación con medios manuales con el fin de localizar las posibles inhumaciones en ese recinto, a priori barajamos ese recinto – según los vecinos como una “parte civil”. Una vez localizados restos óseos o esqueletos en conexión anatómica, buscaremos el cuerpo de la víctima con ayuda de un experto en antropología, durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas, ayudando así a diferenciar a la víctima de otros posibles enterramientos ordinarios. Por último, de ser localizado el enterramiento, se procederá a la exhumación de los restos minuciosamente y a su posterior análisis antropológico forense de campo, con el fin de discernir una muerte violenta y perfil biológico del cuerpo. Descartamos el uso de medios mecánicos dadas las dimensiones del recinto y la imposibilidad de desplazamiento de maquinaria hasta la población de trabajo.

En caso de que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio² para su identificación antropológica. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, serán entregados a su familia para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. En el hipotético caso de que el cuerpo no sea identificado genéticamente o el resultado del estudio sea negativo, será reenterrado en el mismo lugar del que fue exhumado.

5

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

LOCALIZACIÓN

Recinto Civil del Cementerio de Primout – Páramo del Sil (León)
REF. Catastral: 24113A010022140000JG

FECHA DE REALIZACIÓN

Agosto de 2023. Según los permisos concedidos.



6

Fotografía extraída de: <https://elbierzoturismo.es/pueblos-deshabitados/primout/>

FICHA RESUMEN

Prospección arqueológica/Exhumación en Primout – Páramo del Sil (León)
Agosto de 2023.

Plan de actuación: Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos a la mayor brevedad una vez recibidos los permisos administrativos necesarios. Estimamos que las labores de campo tengan una duración máxima de 3 días naturales.

Promueven: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).
Familiares de Tomás Fernández Castro

Coordinación: Marco González (ARMH) – 680.377.441

Dirección técnico-arqueológica: Serxio Castro Lois.

7

Investigación histórica:

ARMH y familiares.

Equipo de Campo:

Formado por un mínimo de 8 personas.

Antropología Forense

Gonçalo Nuno Carmín y Flavia Carapeto Teixeira ambos del IMLCF de Coimbra (Portugal).

Análisis genético

BIOMICS Research Group - <https://biomicsresearchgroup.wixsite.com/biomics>

Psicólogo

Raúl de la Fuente Gutiérrez

Fotografía y vídeo:

Óscar Rodríguez Alonso

<https://sites.google.com/aranzadi.eus/exhumaciones/inicio?authuser=0>

Financiación: ARMH – Fondos propios – Presupuesto 2023

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales, en su **artículo 18** indica textualmente:

- 1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*
- 2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:
 - a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.*
 - b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.*
 - c) Cualesquier otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.**
- 3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*

8

Por otro lado, el Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León en su Artículo 2 sobre el apoyo administrativo para la localización de las personas desaparecidas:

La Administración de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, facilitará a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las víctimas, así como a las entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, tal y como se prevé en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio de Primout de Páramo del Sil (León) se justifica en la necesidad de localizar los restos de una víctima muerta por la Guardia Civil en un combate contra la guerrilla antifranquista entre los días 10 y 20 de junio de 1940 que, según los testimonios orales y documentales, está inhumada en la “zona civil” del propio cementerio. El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

La víctima: Tomás Fernández Castro “Capitán Fantasma” o “Talalo”

9

Nacido en Ablaña (Asturias) el 11 de febrero de 1913, hijo de Elisa y Eduardo, casado en el momento de su muerte con Adonina Vázquez García con la que tuvo, por lo menos, un hijo llamado Justo Tomás. De profesión minero y afiliado al PSOE de Olloniego.

Después del golpe de estado del 18 de julio de 1936 formó parte del Ejército Popular de la República, llegando a ostentar el cargo de Capitán.

A finales de 1939 a un numeroso grupo de milicianos vecinos de Olloniego, decide pasarse a Portugal. El grupo estaba formado por Marcelino Fernández Villanueva, *Gafas*; Aladino González, Amador e Benjamín Pello, Ángel Rodríguez Saldaña, Manuel Luis Gómez Bueno, *Pambarato*; Ovidio González Vázquez, *Pollón*; e Tomás Fernández Castro, *Capitán Fantasma*.

Después de llegar a la frontera en tren y en grupos de dos, intentaron cruzar, pero fueron inmediatamente descubiertos por los guardias portugueses. Entonces todos decidieron regresar a la zona de Ourense con la ayuda del guía Jorge *El Joven* y unirse a los grupos guerrilleros en Galicia y León.



En mayo-junio de 1940 Tomás Fernández Capitán Fantasma participa en una nueva expedición a Portugal de una veintena de guerrilleros, entre ellos César Ríos Rodríguez. Fue asesinado cerca del pueblo de Primout en mayo de 1940 protegiendo la retirada de sus compañeros.

De dicho combate y de la muerte de Tomás Fernández, hasta ahora, no hemos encontrado documentación fehaciente que certifique el lugar exacto de su inhumación. Su hijo en 1984 se dirigió a los dos guerrilleros que, supuestamente, lo vieron con vida: César Ríos y Marcelino Fernández, *Gafas*.

Tomás Fernández Vázquez
C/ Magnus Blekstad Nº 56
7 Gijón Asturias

Paris 13 de Marzo de 1.985

Estimado Tomás:

Después de tu carta de noviembre último, he recibido y contestado varias cartas de tu tío Pepe, de Foix. En su última me dice que ya no le queda ninguna duda sobre la muerte de tu Padre en Primou ya que recibió una carta del Alcalde de Páramo del Sil donde le confirma, aunque nada hay escrito, que efectivamente por ese tiempo hubo un muerto en el pueblo señalado. Claro está

Carta familiar recibida de César Ríos sobre la muerte de Tomás Fernández Castro en Primout.

Acabo de recibir tu carta y sin demora alguna me dispongo a darte contestación. Creo que fué en Octubre cuando recibí carta de tu sobrino, hijo de Tomás, y en cuya contestación le adjuntaba una fotocopia de la Tesina de mi hija donde yo describo el combate de Primou en el que cayó muerto el compañero Tomás -tu hermano- y yo herido cuando emprendí la retirada después de haber protegido la de los compañeros, que por suerte todos se salvaron menos tu hermano. A mi juicio, tu hermano cayó a la primera descarga que el enemigo hizo sobre él y yo. A mí me cojío esta cuando subía corriendo a colocarme detrás de un muro que me sirvió de parapeto para desalojar al enemigo del camino que ocupaban facilitando así la retirada de los compañeros, que como te digo, gracias a esto, lograron ponerse a salvo sin novedad. Tomás, quedaba protegido por una prez hasta medio cuerpo y cuando yo me separé de él estaba de pie, lo que me hace pensar que cayó a la primera descarga de los fascistas. Es natural que yo no le vieras caer ya que mi misión era cubrir el objetivo así que nadie y subía a toda velocidad a fin de evitar de caer para poder salvar el resto del grupo. Después de ésto mantuve un combate de casi dos horas, frente a una Compañía de soldados, que por suerte logré despegarme solo con una nalga atravesada. El dia exacto no recuerdo pero fué entre el 10 al 20 de Junio de 1940. Este Pueblo lo elegimos al azar a fin de comprar víveres, pues a decir verdad, estábamos muertos de hambre y debilitados por la desnutrición ya que llevábamos mas de un mes casi sin comer. Como te digo, la descripción del combate la tiene tu sobrina en todo lo que concierne al Tío Tomás.

Carta familiar recibida de Marcelino Fernández sobre la muerte de Tomás Fernández Castro en Primout.

Archidiócesis de Oviedo

ARCHIDIÓCESIS DE OVIEDO
E S P A Ñ A

Certificación de Partida de Bautismo

Parroquia Loredo

Don Antonio Fernández Fernández
Encargado del Archivo Parroquial de Loreto de Loredo

Arcepcostazgo

Mieres

de Parralicia
de Asturias

Libro 1898

Folio 535

Núm. /

Confirmado - (a)

En

el de de

NOTAS MARGINALES

CERTIFICA: Que según consta del acta reseñada al margen, correspondiente al Libro de Bautismos.

D.(ña) Educa-Antonio Fernández Castro
fue BAUTIZADO(A) el día 14 de diciembre de 1913.
Nació el día 12 de diciembre de 1913,
en Oviedo
de Loreto.

PADRES D. Eduardo Fernández Gallego
natural de Bra - Oviedo,
y D.^a Eduardo Gómez Jiménez
natural de Toraoa - Oviedo,
ABUELOS PATERNOS: D. Juan,
natural de ,
y D.^a María,
natural de ,

ABUELOS MATERNAZOS: D. Tomás,
natural de ,
y D.^a Francesa,
natural de ,

PADRINOS:

MINISTRO: Xosé Antón Gómez



(Para otras Diócesis)

V.º B.^º
Vicario General

(Firma del encargado del archivo)

Acta de bautismo del Tomás Fernández Castro de 1913.

Otras fuentes y testimonios

Sobre este caso y el episodio del combate desarrollado entre la Guardia Civil y la Guerrilla antifranquista León-Galicia existe abundante bibliografía:

- AGUADO SÁNCHEZ, F. (1975). *El maquis en España*, Ed. San Martín, Madrid
- AGUADO SÁNCHEZ, F. (1976). *El maquis en sus documentos*, Ed. San Martín, Madrid
- FERNÁNDEZ, E; PEREIRA, D; GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, A; TEJERIZO, C; AYÁN VILA, X; Y MARTÍNEZ PANIZO, L. (2022). *Federación de Guerrillas de León-Galicia*, Ed. Edicions Positivas, Santiago de Compostela, A Coruña
- G. REIGOSA, C. (1989). *Fuxidos de sona*, Ed. Xerais de Galicia, Vigo
- G. REIGOSA, C. (1992). *El regreso de los maquis*, Ed. Júcar, Gijón
- G. REIGOSA, C. (1995). *La agonía del león*, Ed. Alianza Editorial, Madrid
- HARTMUT, H. (1980). *A guerrilla antifranquista en Galicia*, ED. Xerais de Galicia, Vigo
- MACÍAS, S. (2020). *El monte o la muerte*, Ed. Eolas, León
- MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (2002). *Guerrillero contra Franco*, Ed. Diputación Provincial de León, León
- SERRANO, S. (1986). *Crónica de los últimos guerrilleros leoneses*, Ed. Ámbito, Valladolid
- SERRANO, S. (1986). *La guerrilla antifranquista en León*, Ed. Siglo XXI, Madrid
- SERRANO, S. (2001). *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, Ed. Temas de Hoy, Madrid

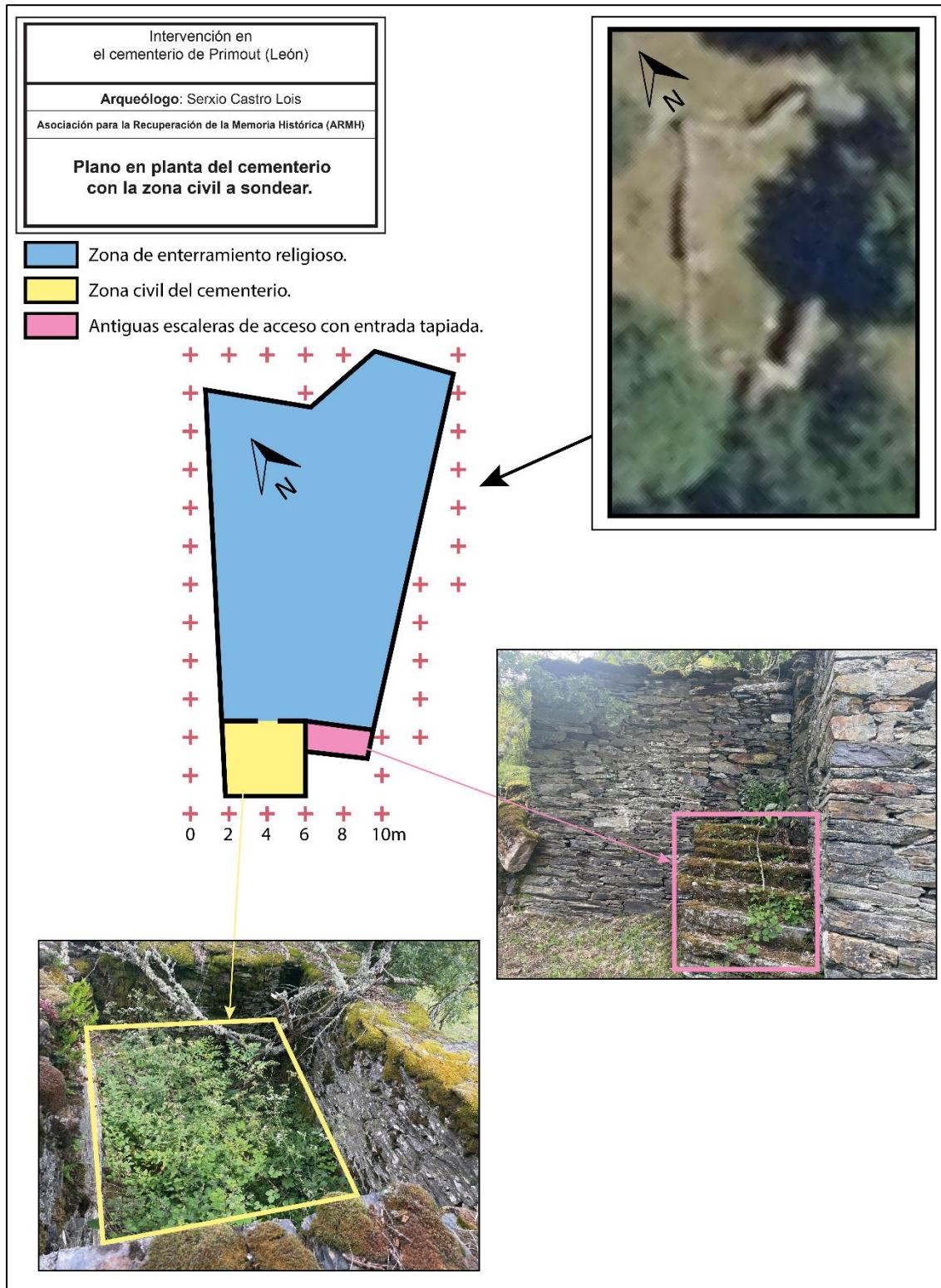
12

Otras fuentes

Marcelino Fernández Villanueva, *Memorias*.

Mario Morán García, *Memorias*.

Con todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la información aportada por los distintos testimonios, podemos señalar que el área de intervención en nuestro proyecto técnico sería:



Plano de distribución del cementerio de Primout.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
Fernández	Castro	Tomás	27	casado

2. Localización del área de estudio

Municipio: Páramo del Sil

Provincia: León

Localización: Cementerio de Primout

Referencia catastral: 24113A010022140000JG

14

Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

Superficie de estudio aproximada: 4 m²

Coordenadas:

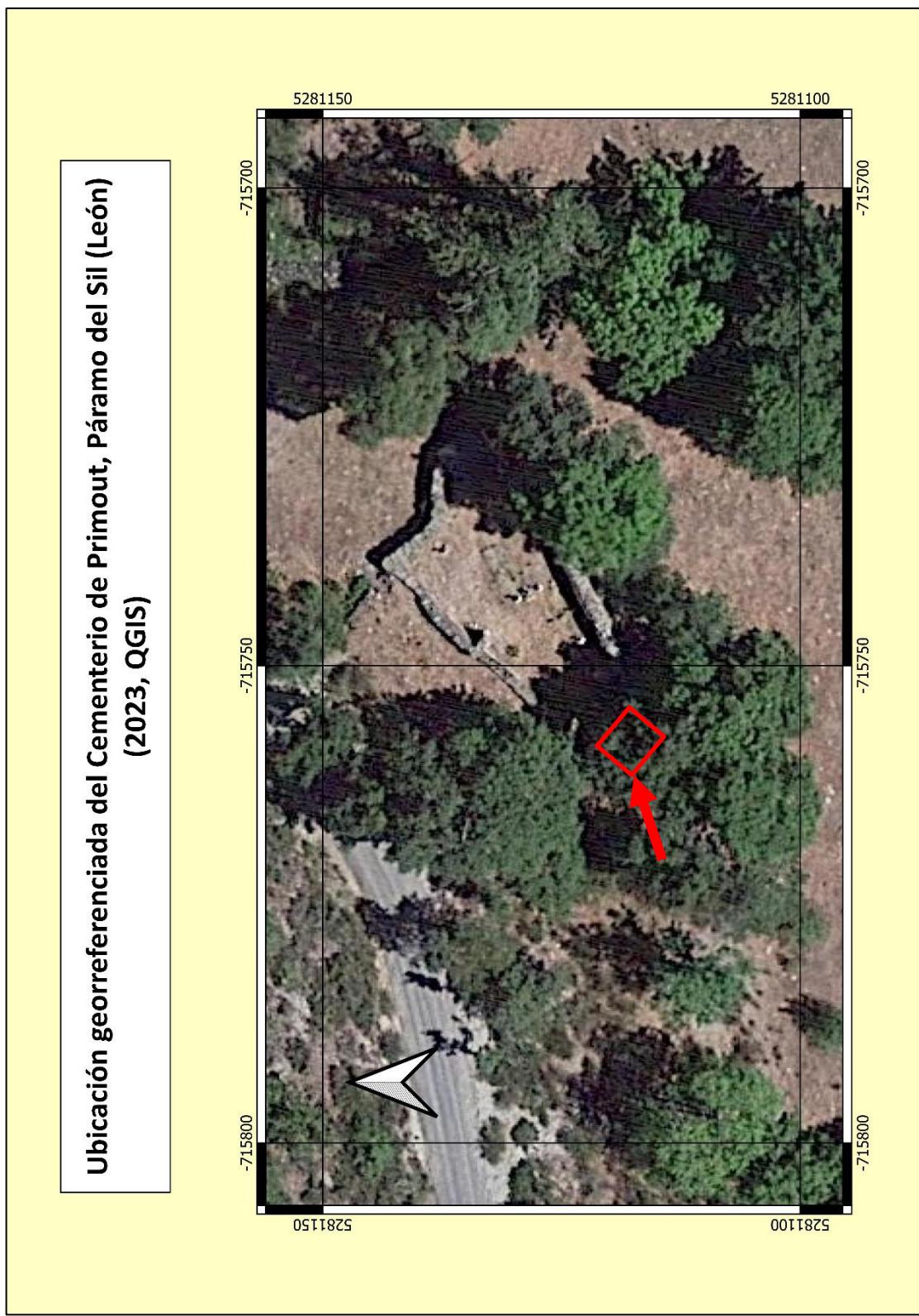
Latitud: 42°47'47.8"N

Longitud: 6°25'47.7"W



Mapa de ubicación de la zona.

El trabajo se focalizará en la zona descrita por la familia y por los vecinos como “parte civil”. La zona para prospectar será apenas unos 4 m², dando por bueno el lugar señalado. Se abrirá una cata inicial de 1x2 metros, por medios manuales, para intentar encontrar evidencias del enterramiento una vez retirada toda la maleza y tierra vegetal depositada en el pequeño recinto.



Evolución Histórica del cementerio de Primout, Páramo del Sil (León)



Vuelo Americano A (1945-46)



Vuelo Americano B (1956-57)



Vuelo interministerial 1973-86

Comparativa de las diferentes fotografías aéreas.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL LUGAR.



17

Señalado el fondo del cementerio y ubicación del recinto “civil”.



Detalle del lugar y estado actual del recinto a intervenir.



18

Entrada actual de acceso al cementerio, situada en la parte este del recinto.



Entrada, a nuestro juicio, al cementerio en 1940 en la parte suroeste.



19

Luis Fernández, nieto de la víctima, posa junto a una placa homenaje colocada por su tío en los años 80.



Detalle de la placa colocada en los años 80 sobre el muro este, que separa el recinto católico del “civil”.

3. Planteamiento de los trabajos

3.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Tomás Fernández Castro**, represaliado del franquismo de la localidad de Primout en el municipio de Páramos del Sil y su reinhumación en un lugar digno para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en el recinto civil del Cementerio parroquial de Primout del Municipio de Páramo del Sil (León) y, concretamente, en un punto exacto y posteriormente dignificado por la familia con una placa de recuerdo.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de una fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

20

3.2. Metodología

3.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menosciparse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado los Registro civiles de Páramo del Sil y Olloniego en busca de una posible acta de defunción a nombre de la víctima. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles huidos en el monte y ejerciendo una constante oposición a la dictadura franquista desde 1939. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil, postguerra y resistencia antifranquista en la provincia de León y el Galicia. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares) y la recogida de memoria oral en los años 80³.

Es importante reseñar que en la zona donde se cometió este asesinato no hubo enfrentamiento bélico por quedar desde el primer momento bajo el dominio golpista.

3.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización del cuerpo de la víctima represaliada, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a sondear la zona con detectores metálicos con la única intención de detectar evidencias balísticas que puedan concretar la zona a excavar. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en el área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

³ Ver bibliografía aportada

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con un enterramiento de la represión franquista, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la fosa en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizar los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de la víctima. Los restos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada, en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

En principio, queda descartada toda posibilidad a la aparición de restos de otras víctimas.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

3.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días.
- Detección metálica y prospección: 1 día.
- Excavación y exhumación: 1 días.
- Restitución del terreno: 0,5 días.
- Elaboración del informe: 1 mes.

3.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

3.5. Equipo técnico material

23

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

3.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 8 personas de la ARMH.
- **Investigación:** ARMH y familiares de la víctima.
- **Laboratorio genético:** BIOMICS Research Group.

4. Documentación

Archivo Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH).

Entrevistas realizadas en Primout y Páramo del Sil a diferentes vecinos.

Entrevistas con familiares de la víctima.

Fondo documental de la Sección de Archivo de la Guardia Civil

Oficina del Registro Civil de Olloniego (Asturias).

Oficina del Registro Civil de Páramo del Sil (León).

Archivo Militar de Guadalajara.

WEB: https://losdelasierra.info/IMG/article_PDF/FERNANDEZ-CASTRO-Tomas-CAPITAN-FANTASMA-TALALO_a2414.pdf

WEB: <https://sputniklabrego.com/2020/02/06/a-ciudad-de-la-selva-na-documentacion-escrita-iii-a-formacion-da-ciudad-de-la-selva/>

6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2022

25

www.memoriahistorica.org

memoria36@hotmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

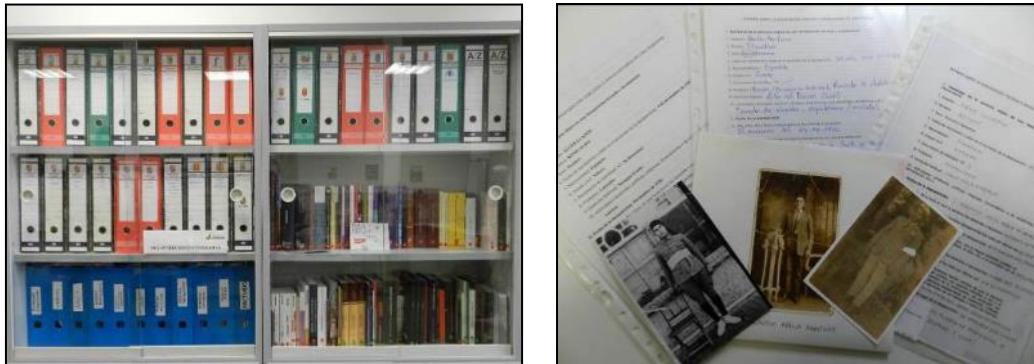
Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS. Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. Cartas manuscritas: Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. E-mails: Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de más de **400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

28

4. Oficina de atención a las víctimas: Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. Página web y redes sociales: Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es
www.youtube.com/user/ARMHmemoria
www.facebook.com/armh.memoriahistorica
www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económico. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

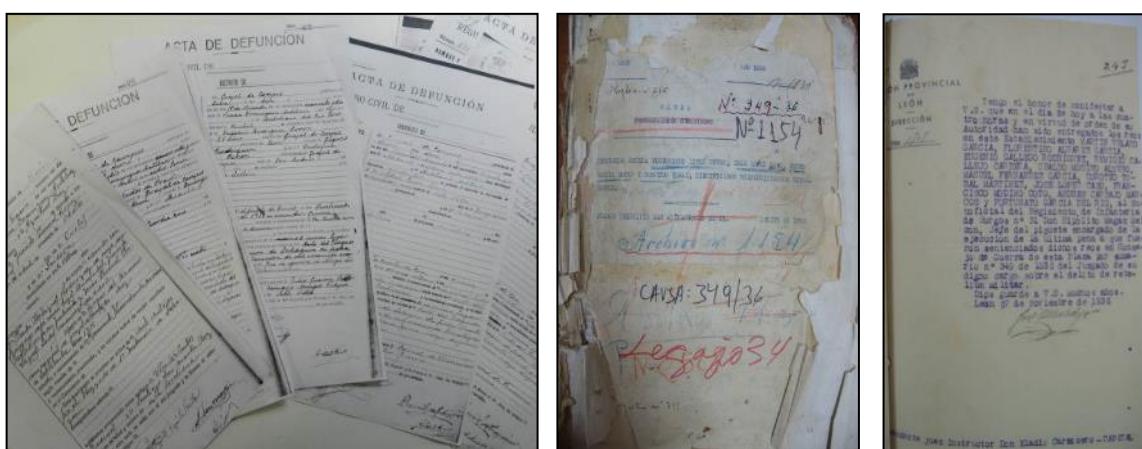
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



32

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

A screenshot of a Microsoft Access database window titled 'Casos - Fichas'. The table contains the following data:

	Id	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre Familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sicuro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vedado de	Tijola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

Todas las ...	León	Id	Nº procedim.	Año	Tipo de proy.	Tribunal	Provincia	Fecha en qu ...	Fecha de ap ...	Delito procesado	Encasillados + N°
Lugo	72 001	1944	Causa	León	León	27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb. 3			
Ourense	198 001	1948	Causa	León	León	31/12/1947	Encubridores y auxiliadores de huidos	Francisco Alon. 19			
A Coru...	1487 002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del León	León	17/12/1936	Agresión a fuerza armada y muerte de la agre	Vicenta Monte. 1			
Ferrol	536 002	1938	Causa	Ponferrada	León	06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebastián Rodr. 1			
Pontev...	359 002	1936	Causa	León	León	19/07/1936	Trasición	Antonio Cabeza. 15			
Santiago	517 003	1938	Causa	León	León	11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado C. 30			
Vigo	394 003	1937	Causa	León	León	01/01/1937	Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín. 3			
Resto ...	317 003	1932	Causa	León	León	01/01/1932	Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martín. 3			
	538 004	1938	Causa	León	León	11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Núñez. 7			
	1150 004	1947	Información	Eventual de León	León	29/12/1946	Averiguación de la procedencia de 28 cartuchos	José Oviedo Pi. 1			
	1514 005	1941	Expediente	3	León	25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo García. 1			
	887 006	1940	Causa	Ponferrada	León	10/12/1939	Adhesión a la rebelión	Severiano Álviz. 1			
	164 007	1947	Causa	León	León	28/12/1946	Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos. 0			
	136 007	1946	Causa	León	León	29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López. 1			
	355 007	1937	Causa	León	León	30/12/1936	Trasición, adhesión y auxilio a la rebelión	Hermilia Arias. 25			
	1133 008	1950	Causa	Especial de León	León	18/03/1949	Atraco a mano armada	Ubaldino Álvarez. 2			
	596 008	1937	Causa	León	León	10/01/1950	Deserción	Sergio Gallego. 7			
	1088 009	1946	Causa	Especial de León	León	23/11/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y come	Alejandro Yebra. 1			
	50 009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941	Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos. 0			
	539 010	1938	Causa	León	León	05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Pedro Rodríguez. 12			
	1089 010	1946	Causa	Eventual de León	León	23/12/1945	Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias. 1			
	982 011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940	Adhesión a la rebelión	Baldomero Menéndez. 3			
	1256 011	1941	Diligencias Pre	13	León	16/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Ceferino García. 2			
	315 011	1936	Diligencias Pre	León	León	18/09/1936	Participación que hayan podido tener en coi	Joaquín Hered. 2			
	1445 011	1937	Diligencias Pre	Eventual de León	León	31/12/1936	Retraso en la incorporación a filas	Adriano Álvarez. 3			
	233 012	1949	Causa	León	León	11/01/1949	Auxilio a bandoleros	Manuel Moral. 6			
	1209 012	1946	Información	Eventual de León	León	25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue soldad				
	1515 012	1941	Expediente	3	León	27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván. 1. 1			
	360 012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934	Rebelión militar	Jesús Martínez. 32			
	766 012	1939	Causa	2	León	19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelairas. 3			
	888 012	1939	Causa	4	León	20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Pérez. 3			

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

33

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospectar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor

minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una



correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

34

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
TOTAL	201	1.630

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.

36



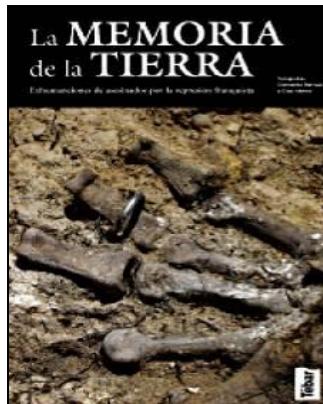
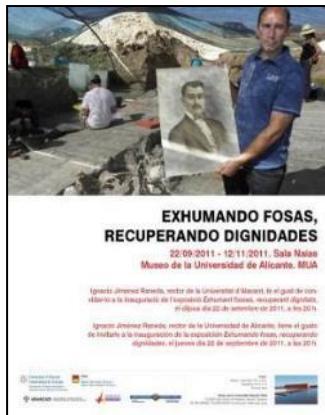
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.



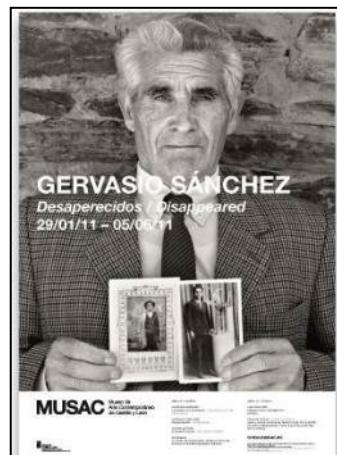
También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíname y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



37

También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

38

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y

coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras herederas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

40

